



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2015

RES.H.Nº 1654/15

Expte.Noº 5002/15 y 5003/15

VISTO:

La nota presentada por estudiantes Luis Fernández, Emilio Acho y Luciana Pereyra de la Facultad de Humanidades mediante la cual solicitan ayuda económica para la realización de la actividad de extensión: "Jornada de Intercambio entre Carreros Salteños y la Universidad Nacional de Salta. Un acercamiento a la problematización"; y

CONSIDERANDO:

QUE la actividad se desarrollará el día 07 de diciembre del corriente año y el objetivo general es ayudar a fortalecer lazos de diálogos entre la Universidad Nacional de Salta y el grupo de personas autodenominados Carreros;

QUE a su vez como objetivos específicos se plantean:

- Crear un espacio de interacción y diálogo entre los carreros de la ciudad de Salta y estudiantes de la universidad;
- comenzar a debatir sobre la problematización de la actividad del carreo en la ciudad; y
- realizar una pequeña colaboración en pintura y mantenimiento de los carros como medios de vida;

QUE la comisión de Asuntos Culturales y Extensión al Medio, en su despacho No.001/15, aconseja avalar la realización de la actividad de referencia;

QUE a su vez, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en su despacho No.126/15, aconseja otorgar la suma de \$6.000,00 (pesos, seis mil), del Fondo de Extensión, para la realización del proyecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/11/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la realización de la actividad de extensión: "JORNADA DE INTERCAMBIO ENTRE CARREROS SALTEÑOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMATIZACIÓN", que se llevará a cabo el día 07 de diciembre del corriente año en esta ciudad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No.

1654/15

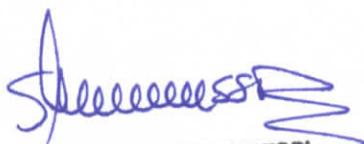
ARTÍCULO 2o.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS, SEIS MIL (\$6.000,00), destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de la actividad mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3o.- DESIGNAR a la Lic. Mónica Flores Klarik como responsable de la rendición entiempos y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTÍCULO 4o.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2015 de esta dependencia, y en el orden interno al Fondo de Extensión.

ARTÍCULO 5o.- NOTIFÍQUESE a los alumnos Luis Fernández, Emilio Acho y Luciana Pereyra, Lic. Mónica Flores Klarik, y COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, CUEH y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Mda


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa